



DECRETO TEEU-3-2021

Aprobado por el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario en
Sesión Ordinaria N° XI-2021, del 7 de marzo de 2021.

EL TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO

De conformidad con lo enunciado en los artículos: 101, 102, 108, 121, 266 y 279 del Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (EOFEUCR); 3, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 53, 54, 59, 60, 62, 65 y 82 del Reglamento General de Elecciones de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (RGEFEUCR), el DECRETO TEEU-1-2021, la RESOLUCIÓN TEEU-9-2021 y la jurisprudencia constatada en las resoluciones, este órgano;

DECRETA

Artículo 1.- Se reforma el artículo 4 del DECRETO TEEU-1-2021 para que se lea:

«Artículo 4.- El Tribunal, fiel a su responsabilidad de fomentar la participación del estudiantado en los procesos democráticos, pondrá a disposición de la comunidad estudiantil el Sistema Universal de Juntas Receptoras de Votos Estudiantiles (SUJURVE), por lo cual se realizará una demostración de un proceso electoral con el uso de candidaturas ficticias. La jornada se realizará en el horario comprendido entre las 8:00 horas hasta las 20:00 horas del jueves 18 de marzo de 2021 y las 8:00 horas hasta las 20:00 horas del viernes 19 de marzo de 2021».



DECRETO TEEU-3-2021
Página 2 de 2

Contra este acto cabe las gestiones de adición y aclaración, que deben presentarse dentro del plazo de tres días hábiles, y el recurso de revocatoria, que debe interponerse dentro del plazo de cinco días hábiles; ambos deberán plantearse ante el TEEU y serán resueltos por este mismo Tribunal.

Christian David Torres Álvarez
Presidencia

Ana Gabriela Sandí Arrieta
Vicepresidencia Administrativa

Karla Melissa Marchena Álvarez
Vicepresidencia Electoral

Christian Andrey Zeledón Gamboa
Secretaría General

María Daniella Quirós Delgado
Secretaría de Comunicación

José Rodolfo Bogarín Nájera
Fiscalía

Jorge Daniel González Bonilla
Tesorería

Karla María González Alemán
Intermediación con Sedes Regionales

Daniella Sofía Salvatierra Jiménez
Ejercicio Económico

CDTA/CAZG